

## RESOLUCIÓN 193 DE 2008

(enero 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

“Por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones [442](#) y [722](#) de 2005 por la cual se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional...”.

#### Resumen de Notas de Vigencia

##### NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [1651](#) de 29 de agosto de 2012, 'por la cual se modifica la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca y se crea el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera).
- Modificada por la Resolución [2762](#) de 2010, 'por la cual se suprime el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera) y se modifican la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto de la Regional Cundinamarca.”
- Modificada por la Resolución [932](#) de 10 de marzo de 2010, “por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 0442, 0722 de 2005 y 0193 de 2008, por la cual se crean los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional de la Regional Cundinamarca”

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente la conferida en el artículo [4o](#) numeral 23 del Decreto 249 de 2004 y,

##### CONSIDERANDO:

Que por Resolución No [0422](#) del 29 de marzo de 2005, se crearon los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional, se crearon los Grupos de Atención en Subsedes de Centros; se determinó la conformación y funciones de estos Grupos y se dictaron otras disposiciones.,

Que mediante Resolución No [0722](#) del 04 de mayo se modificó parcialmente la Resolución 0422 de 2005, en parte para la Regional Cundinamarca en lo que se refiere al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Que el Director Regional Cundinamarca mediante comunicación No 8-2007-008062 del 07/diciembre/2007, NIS 2007-02-068728 tramitada por onbase, solicitó a la Dirección General segregar del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la regional, el Centro de Biotecnología Agropecuaria cuya sede está ubicada en Mosquera, para propiciar respuestas más ágiles y oportunas en el apoyo logístico que requieren la gran variedad de procesos y actividades que ejecuta dicho Centro. Además argumenta que el Centro cuenta con la infraestructura y la planta de personal adecuadas para funcionar normalmente de manera descentralizada.

Que analizada la solicitud del Director Regional del SENA en Cundinamarca, por razones de funcionalidad y de necesidades del servicio del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera) es necesario y conveniente hacer una nueva modificación parcial a la Resolución No [0442](#) del 29 de marzo de 2005.

Que por lo expuesto resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1651 de 2012. Artículo modificado por la Resolución [2762](#) de 2010. Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 932 de 2010. Ver modificaciones diectamente en el texto de la Resolución 442 de 2005> Efectuar las siguientes modificaciones parciales al numeral 2) del Parágrafo Primero del Artículo [Segundo](#) de la Resolución No 0442 del 29 de marzo de 2005 en lo que se refiere a los Grupos de Apoyo Administrativo para la Regional de Cundinamarca, el cual quedará así:

Regional	Grupo de Apoyo Administrativo
Cundinamarca	Mixto: Despacho Regional, Centro de Desarrollo Agro-Empresarial (Chía), y Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha.

PARÁGRAFO 1o. De conformidad con el Parágrafo Segundo del Artículo [Segundo](#) de la Resolución No 0422 del 29 de marzo de 2005, el Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera), tendrá su propio Grupo de Apoyo Administrativo.

PARÁGRAFO 2o. Los procesos contables y de nómina de la Regional Cundinamarca seguirán siendo manejados por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1651 de 29 de agosto de 2012, 'por la cual se modifica la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca y se crea el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera).
- Artículo modificado por la Resolución [2762](#) de 2010, 'por la cual se suprime el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera) y se modifican la conformación del Grupo de Apoyo Administrativo mixto de la Regional Cundinamarca.”
- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución [932](#) de 10 de marzo de 2010, “por la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 0442, 0722 de 2005 y 0193 de 2008, por la cual se crean los Grupos de Apoyo Administrativo en los Centros de Formación Profesional de la Regional Cundinamarca”



ARTÍCULO 2o. Es responsabilidad del Director Regional y de cada uno de los Subdirectores de Centro de la regional, redistribuir el personal que integraba el anterior Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, disponiendo de personal idóneo y suficiente para el normal desarrollo de las procesos que corresponden al Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera), considerando además que las labores de confianza como presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina, compras y almacenes deben ser asignadas a servidores públicos de planta de personal.



ARTÍCULO 3o. De Conformidad con lo Dispuesto en el Artículo [Décimo Quinto](#) de la Resolución No 0442 del 29/marzo/2005, el Director de la Regional Cundinamarca deberá informar a la Secretaría General, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente Resolución, los nombres y cargos de las personas designadas para integrar el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, de las que integran el grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria (Mosquera), identificando al servidores públicos que los Coordinarán.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente las Resoluciones [0442](#) y [0722](#) de 2005.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 Ene. 2008

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

